



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO CON ID: 456.832**

**INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 07:30 horas del día 26 de diciembre de 2024, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación integrado por un SSOO General, una Oficial Subalterno y una Suboficial, a los efectos de evaluar la oferta presentada en el proceso de “**MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 " CONTRATACION DE SERVICIOS DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO"**”, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2025.

- **GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR** Presidente Comité
- **TTE 1° AVC MARIA LARISSA PERALTA ALVARENGA** Miembro Comité
- **SA AVC VIVIANA MARAGARITA AYALA CESPEDES** Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros, los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” Art. 52 al 55, en concordancia con los Artículos 75 al 82 del Decreto N° 2264/24 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de la oferta con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la MCN N° 07/2025.
- Ejemplar de la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, ejemplar del Decreto N° 2264/24, que reglamenta la citada Ley.
- Copias de la oferta y documentaciones presentadas por el siguiente oferente:

- CIE S.A.



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO CON ID: 456.832**

**ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal).**

En esta fase se procede a evaluar los requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación conforme se detalla a continuación;

N°	DOCUMENTOS	CIE S.A.
1	<b>Formulario de Oferta (*)</b> [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	Cumple
2	<b>Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)</b> La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP	Cumple
8	<b>Documentos legales. Oferentes.</b>	
8.2	<b>Personas Jurídicas.</b>	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)</li> </ul>	Cumple SIPE N° 1827858
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (*)</li> </ul>	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)</li> </ul>	Cumple
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscrito en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)</li> </ul>	Cumple

De la verificación del suministro de los documentos de carácter sustancial se constata que el oferente **CIE S.A.** presenta debidamente firmados y completados los documentos por lo tanto se concluye que **"Cumple"**.

Acto seguido se procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el Punto N° 5 "Constancia de las Observaciones Realizadas por los asistentes al Acto".

No se verifican observaciones.

Dando continuidad al análisis de la oferta presentada se verifica de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal conforme se detalla a continuación;

N°	DOCUMENTOS	CIE S.A.
3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Presenta
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No Presenta
5	Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Presenta
6	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Presenta
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar -Sección Formularios (**)	Presenta



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO CON ID: 456.832**

• **Capacidad Legal.**

Dando cumplimiento a lo prescrito en la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas Art. 21 en concordancia con el Art. 34 del Decreto Reglamentario 2264/24, se destaca que se ha verificado las Prohibiciones y se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD N°
CIE S.A.	Hugo Oscar Aranda Zaldívar	531.403
	Luis Alberto Lima Morra	203.723
	Eduardo José Borgognon Montero	1.545.717
	Manuel Guillermo Jiménez Gaona	872.802
	Juan Carlos Andrada Baumann	2.037.363
	Felipe Pascual Burro Gustale	734.707
	Federico Andrés Obelar Camperchioli	3.643.575
	Carlos Hernán Rodiño	210.201
	Jerónimo Basilio Pirovano Peña	263.223
	Carlos Rolando Torres Wilches	79.748.336
	Gladys Teresita Montero de Borgognon	310.382
	Oswaldo Antonio Tadeo Barrail Pecci	271.136
	Ramón Manuel Guillermo Jiménez Gaona Sosa	220.757
	Juan Pascual Burro Mujica	162.035
	Hugo Fernando Camperchioli Chamorro	649.909
	Silvia María Alicia Camperchioli Chamorro	700245
	Rossana María Beatriz Camperchioli	811.752
	Grisel María Aurora Camperchioli de Obelar	1.141.506
	Jorge Rodolfo Camperchioli Chamorro	1.141.509
	Oswaldo Baumann Filippi	473.216
	Martha Beatriz Concepcion Baumann de Insfran	473.214
	Hernan Baumann Bedoya	473.442
	Nora Esther Baumann de Andrada	401.946
	Ingrid Baumann de Cibils	473.457
	Julia Angela Baumann de Peña	431.669
	Roberto Baumann Bedoya	473.441
	Patricia Raquel Baumann Cañiza	1.697.077
	Genaro Ramon Burró Mujica	215.077
	Brigith Muller de Burró	2.286.814
	Walter Hernann Baumann Cañiza	2.177.692
	Ana Raquel Baumann Cañiza	2.177.690
	Francisco Enrique Rivas Quevedo	454.013
	Oscar Eugenio López Benitez	970.300
	Yeny Elizabeth Pedrozo Coronil	2.862.283
	Luis Enrique Mujica	391.908
Santiago Manuel Ozuna Serafini	2.886.619	
Ana Elizabeth Valenzuela Migone	808.691	
Clarisa Dolores Rodas	4.307.361	
Luis Carlos Alcaraz Villar	1.710.642	
Gonzalo Leguizamón Mora	1.130.532	
Carmelo Ricardo Galeano	3.337.229	

En tal sentido, se constata que los oferentes no registran datos en otras instituciones del estado (firmante de la oferta.)



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO CON ID: 456.832

Requisitos documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera

N°	Documentos:	CIE S.A.
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Presenta
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
d.	Formulario 501 de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica
e.	Formulario 515 de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyentes del IRP.	No Aplica

**Experiencia requerida**

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Demostrar la experiencia en provisión de servicio de mantenimiento de ensayo no destructivo con facturaciones de venta de acuerdo a los ítems cotizados por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación dentro de los años 2022 y 2023. Las sumatorias de las facturaciones deben alcanzar el porcentaje indicado, no será necesaria la presentación del porcentaje del monto establecido por cada año.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

N°	Documentos:	CIE S.A.
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Presenta

De la verificación del suministro de los documentos de carácter formal, capacidad financiera y experiencia, el oferente CIE S.A. presenta todos los documentos, no así el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, lo cual será solicitado mediante nota, como también se remite nota de solicitud de ratios financieros del oferente mencionado al Departamento de Contabilidad.

En este estado se decide levantar la sesión siendo las 10:00 horas, fijando nueva fecha y hora de reunión para el día 27 de diciembre del corriente.

Siendo las 07:00 horas del día fijado se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proseguir con las tareas de evaluación.

Luego de la verificación de los documentos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones y analizada se constata que el oferente CIE S.A., remite mediante correo electrónico no presenta el Certificado de Producto y Empleo Nacional, pero la falta del mismo no será motivo de descalificación de la oferta, por lo tanto por lo que se concluye que “Cumple”.

• **ANÁLISIS EN SEGUNDA FASE – (Calificación Legal, Análisis de los precios ofertados Capacidad Financiera y Experiencia).**

A fin de iniciar la fase de evaluaciones de las capacidades se realiza una verificación general de la oferta calificada, conforme se describe a continuación:



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO CON ID: 456.832**

• **Análisis de los Precios Ofertados**

Se procede al análisis de los precios ofertados teniendo en cuenta los criterios establecidos en el pliego de bases y condiciones. En ese contexto se tiene como resultado que;

De la oferta presentada por el oferente **CIE S.A.**, en el cual se efectuó el cálculo correspondiente constatándose que se encuentran dentro de los parámetros establecidos y aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente, desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescrito en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato por lo tanto se concluye que "Cumple".

En este punto se cuenta con la nota del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

<b>CIE S.A.</b>					
<b>RATIOS DE LIQUIDEZ</b> (Activo Corriente/Pasivo Corriente)					
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2023	2022	2021		
ACTIVO CORRIENTE	464.800.779.198	561.912.310.237	441.997.735.559	1,68	Pasa
PASIVO CORRIENTE	231.647.580.635	412.874.885.810	263.629.461.778		
RATIOS	2,01	1,36	1,68		
<b>ENDEUDAMIENTO</b> (Pasivo total/Activo total)					
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2023	2022	2021		
TOTAL DE ACTIVOS	616.820.011.054	710.887.434.250	578.218.469.198	0,54	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	320.484.870.078	425.701.301.422	295.022.330.660		
RATIOS	0,52	0,60	0,51		
<b>RENTABILIDAD</b> (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)					
(El promedio en los tres últimos años no deberá ser negativo)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2023	2022	2021		
CAPITAL	100.000.000.000	100.000.000.000	100.000.000.000	0,19	Pasa
UTILIDAD	22.018.573.366	15.033.472.549	18.905.618.878		
RATIOS	0,22	0,15	0,19		
OBS: La firma <b>CIE S.A.</b> , se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.					

En cuanto a los índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros el oferente **CIE S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el pliego de bases y condiciones por lo tanto se concluye que "Cumple".



COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO CON ID: 456.832

**Experiencia Financiera**

N°	Documentos:	CIE S.A.
a.	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
b.	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda.	Cumple
c.	Formulario 120 de los últimos 12 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General	No Aplica
d.	Formulario 501 de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyentes del IRE SIMPLE.	No Aplica
e.	Formulario 515 de los años [2021, 2022 y 2023] para contribuyentes del IRP.	No Aplica

**Experiencia requerida**

N°	Documentos:	CIE S.A.
1	Copia de facturaciones que avalen la experiencia requerida.	Cumple

**Capacidad técnica. No aplica**

• **ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)**

La presente adjudicación se realizará por el “TOTAL”, conforme se establece el pliego de bases y condiciones.

• **ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).**

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 2992/19, conforme se detalla:

**ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO - IBA**

El oferente **CIE S.A.** cotiza todos los ítems solicitados, donde los precios cotizados se encuentran dentro de los parámetros establecidos, siendo estos aceptables al parecer del Comité de Evaluación, por consiguiente desde el punto de vista técnico, en cumplimiento con las especificaciones y lo prescrito en la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, el mencionado oferente podrá cumplir satisfactoriamente el Contrato.

• **QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)**

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

• **ADJUDICAR:** al oferente **CIE S.A.**, la presente MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 " CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO " como se detalla a continuación:



**COMANDO DE LA FUERZA AEREA  
COMITÉ DE EVALUACIÓN  
MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 07/2025 - ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE  
MANTENIMIENTO DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO CON ID: 456.832**

Lote Total. Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 13.548.100 Máximo: 26.992.000 , Abastecimiento simultáneo: No						CIE S.A.		
Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	
1	73161607-001	Inspección por medio de ensayos no destructivos en conjunto de palas rotativas, componentes y piezas de Helicópteros. Para helicópteros UH-1H	1	Evento	unidad	8.950.000	8.950.000	
2	73161607-002	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronave CASA - 212	1	Evento	unidad	9.090.400	9.090.400	
3	73161607-003	Servicio de reparación y mantenimiento de aeronaves T-27 TUCANO, T-35 PILLAN	1	Evento	unidad	8.951.600	8.951.600	
<b>Total</b>								<b>26.992.000</b>

<b>MONTO MINIMO</b>	<b>13.548.100</b>
<b>MONTO MAXIMO</b>	<b>26.992.000</b>

Realizando la correspondiente salvedad de que se procedió a disminuir el monto máximo solicitado en vista a que los servicios solicitados son de cantidad 1 y suma un precio total de Gs. 26.992.000, lo cual arroja una diferencia de Gs. 104.200 que no costearía la realización de un servicio más, motivo por el cual este comité procedió a disminuir el monto máximo solicitado.

En tal sentido se redujo la cantidad requerida, según lo establecido en el Artículo 85 del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 en su inciso b) Existan otras circunstancias que justifiquen la necesidad de contratar cantidades menores de obras, bienes o servicios., que reglamenta la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas", conforme se detalla a continuación:

<b>Monto Máximo prevista en el llamado</b>	<b>Monto Máximo adjudicado</b>
Gs. 27.096.200	Gs. 26.992.000

Monto total adjudicado en la presente MENOR CUANTIA NACIONAL N° 07/2025 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE ENSAYO NO DESTRUCTIVO", asciende a Gs. 26.992.200 (Garaníes Veintiséis millones novecientos noventa y dos mil).

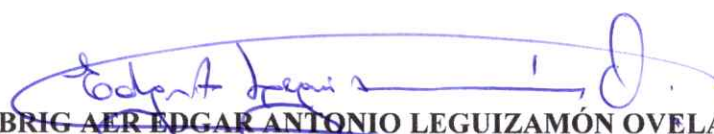
La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 54 y 55, de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto a tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día 27 del mes de diciembre de 2024, suscribiendo el presente Informe.

  
**VIVIANA MARGARITA AYALA**  
SA AVC – MIEMBRO DE COMITE

  
**MARIA LARISSA PERALTA**  
TTE 1° AVC- MIEMBRO DE COMITE

  
**GRAL BRIG AER EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR**  
PRESIDENTE DE COMITÉ DE EVALUACION